MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : ***Sr. Amado Domínguez Sanabria.***
Intendente Municipal.

De : ***Prof. Bernardo J. Domínguez***
Responsable de UOC

Fecha : *10 de mayo del 2013.*

Ref.: Contratación Directa Nº 06/2013 para la "Construcción de Empedrado frente al Supermercado Canadá"– Convocante Municipalidad de Juan E. O'Leary. ----

Me dirijo a usted, en el marco de la referencia; conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 9) del Decreto Reglamentario 21909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en fecha y horarios topes, se han recibido las ofertas de las siguientes empresas, con sus montos de ofertas, habiendo practicado las verificaciones aritméticas y correcciones de errores involuntarios, a continuación se consigan:

Empresas	***MONTO***
CONSTRUCTORA INTEGRAL	78.912.571
CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS	74.996.799
CREATIVIDAD CONSTRUCTORA	76.739.828

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Análisis de documentación sustancial
Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue:

- Formulario de Oferta según formato estándar,
- Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica),
- Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y;
- Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que todos los oferentes **cumplen** con los requisitos sustanciales, y por tanto son susceptibles

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *
Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

de ser analizados técnicamente y económicamente, según el Anexo de Verificación Preliminar de Requisitos; adjuntado al acta de Apertura labrada en su oportunidad, a cuyo contenido me remito.----------

Seguidamente se analizan y comparan las Especificaciones técnicas

Construcción de Empedrado frente al Supermercado Canadá		Cumple	No Cumple
Especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	**CONSTUCTORA INTEGRAL**	✓	
	CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS	✓	
	CREATIVIDAD CONSTRUCTORA	✓	

Conforme al cuadro precedente todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.----------

Agrupación de las ofertas

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

Orden	1	2	3
Empresa	**CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS**	**CREATIVIDAD CONSTRUCTORA**	**CONSTRUCTORA INTEGRAL**
Monto	74.996.799	76.739.828	78.912.571

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Posteriormente se pasa a analizar los demás requisitos de la contratación, que son:

- Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante,
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC),
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA,
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente,
- Declaración Jurada de Menores,
- Fotocopia simple de dos contratos en construcción similar

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

En tal sentido, se pasa a analizar minuciosamente los documentos de carácter formal indicados más arriba, para tal efecto, conforme el orden de precios del cuadro de costo, se selecciona provisionalmente la oferta económica más baja presentada por el Oferente **CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS**, y una vez constatada la veracidad de las informaciones vertidas en su propuesta, se concluye que el mismo ha presentado todos y cada uno de los documentos requeridos a entera satisfacción de esta Unidad Operativa de Contratación, en lo que respecta a la propuesta económica el costo cotizado por la firma citada condice con el monto referencial manejado por la convocante. Teniendo presente el sistema vigente de evaluación de ofertas "**pasa o no pasa", "cumple o no cumple**, que requiere el cumplimiento de la totalidad de los requisitos a fin de que dicha oferta sea propuesta para el contrato, se deduce, que el citado oferente **Cumple** con todas las condiciones y calificaciones para la contratación, por cuanto se recomienda a la Máxima Autoridad de la Convocante, en este escenario licitatorio, la adjudicación del Contrato a la firma **CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS**. Bajo tal situación, ya no amerita el estudio de la siguiente oferta en el orden de los precios.----------

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

✓ ***Recomendación de adjudicación***

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente ***CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS, con un monto de Gs: 74.996.799(Guaraníes setenta y cuatro millones, novecientos noventa y seis mil, setecientos noventa y nueve) en el marco de la presente licitación*** ----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

PROF. BERNARDO J. DOMINGUÉZ
Responsable de U.O.C